

DE OVIEDO

Edictos

Estudio de detalle en calle Ramón y Cajal 3-5. Aprobación definitiva. (Expte. 1193-070013)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Entorno Asturiano, S.A., para ordenación de volúmenes conjunta en las fincas números 3 y 5 de la calle Ramón y Cajal, con las prescripciones del acuerdo de aprobación inicial.

Segundo.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructura dos ejemplares del estudio de detalle que se apruebe debidamente diligenciados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 97 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias.

Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 de la LPC, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, 8 de agosto de 2007.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—13.533.

— • —

Estudio de detalle en la esquina de las calles Bermúdez de Castro y La Antracita. Aprobación definitiva. (Expte. 1193-070003)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Encofrados Tarna, S.A., para ordenación de volúmenes en la esquina de las calles Bermúdez de Castro y

La Antracita, con las prescripciones del acuerdo de aprobación inicial.

Segundo.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructura dos ejemplares del estudio de detalle que se apruebe debidamente diligenciados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 97 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias.

Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 de la LPC, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, 8 de agosto de 2007.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—13.532.

— • —

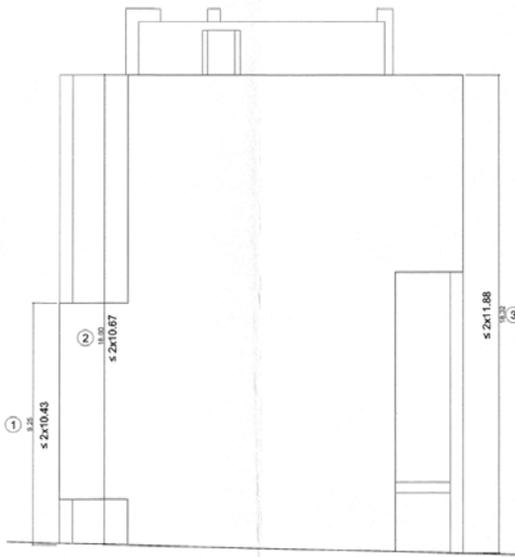
Estudio de detalle en la calle General Elorza 21-23. Aprobación definitiva. (Expte. 1193-060018)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

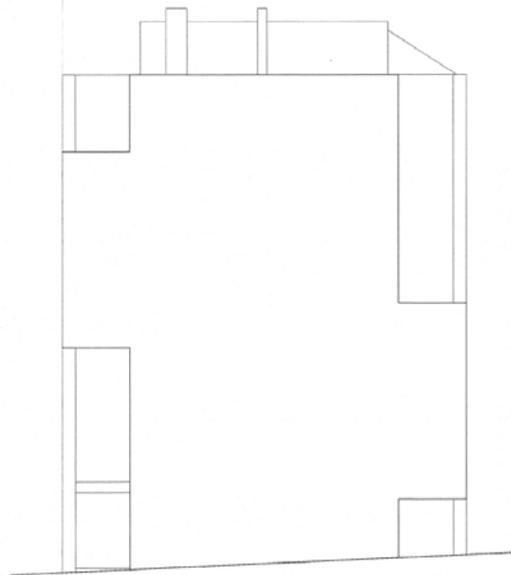
Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Promociones y Construcciones Asturcasa, S.A., para ordenación de volúmenes y reajuste de alineaciones en calle General Elorza 21-23.

Segundo.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructura dos ejemplares del estudio de detalle que se apruebe debidamente diligenciados.

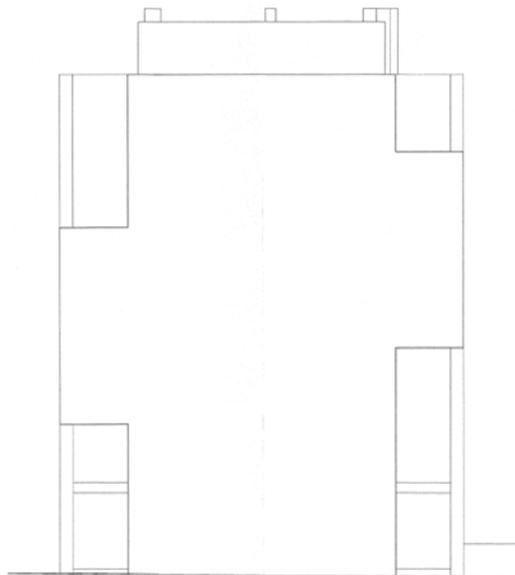
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 97 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias.



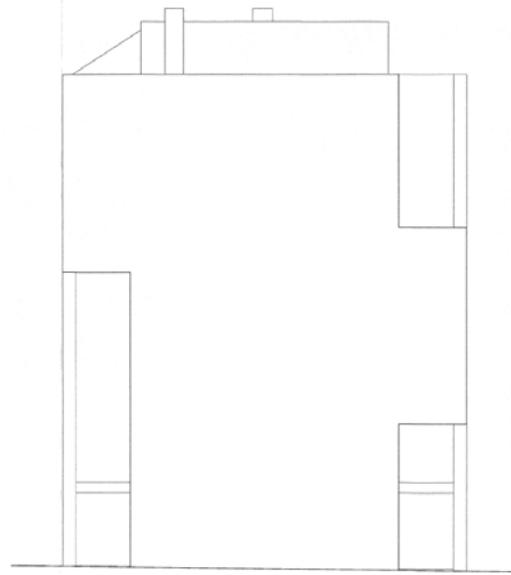
ALZADO A



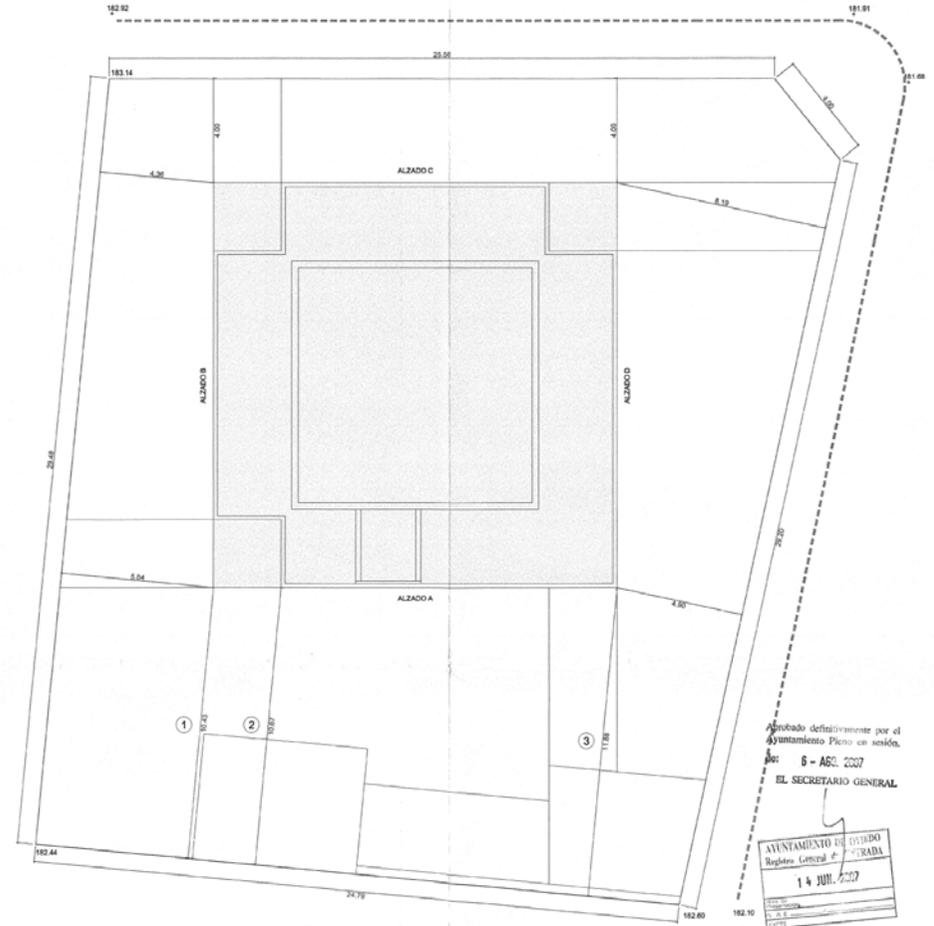
ALZADO B



ALZADO C



ALZADO D



RETRANQUEO A LINDEROS



PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES BERMUDEZ DE CASTRO Y LA ANTRACITA EN EL BARRIO DE ASTURAS
 PLANO Nº 4: ALTURAS Y ALINEACIONES
 PROMOTOR: ENCOFRADOS TARNA S.A.
 ARQUITECTO: JULIO VALLE ALONSO
 ESCALA 1:100

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 - AGO. 2007
 EL SECRETARIO GENERAL
 AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE ASTURAS
 14 JULI 2007

VISADO